I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000442

DECRETO EXENTO N°202/ / 2025

Cerrillos, 26 MAR 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0481/2025; los Decretos Exentos N°202/597/2024, N°202/686/2024, N°202/991/2024, N°202/1143/2024, N°202/2355/2024, N°202/2418/2024 y N°202/2519/2024; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250 de 2024 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/597/2024, con la ID 324-60-LP24, se ordenó la publicación a través del portal www.mercadopublico.cl del llamado a licitación pública denominada **"CENTRO CEREMONIAL COMUNA DE CERRILLOS",** designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/686/2024, adjudicada a la empresa **MAQUINARIAS Y CONSTRUCTORA BURMAC SPA.,** mediante Decreto Exento N°202/991/2024, cuyo contrato fuera sancionado por Decreto Exento N°202/1143/2024, modificado por Decreto Exento N°202/2355/2024, N°202/2418/2024 y N°202/2519/2024.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación de Contrato denominado **"CENTRO CEREMONIAL COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-60-LP24**, de fecha 12 de marzo de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **MAQUINARIAS Y CONSTRUCTORA BURMAC SPA.** R.U.T. N° [redacted] representada legalmente por don John Alexander Burgos Rodríguez, Cédula de Identidad N° [redacted] mediante el cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado por el Decreto Exento N°202/1143/2024, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Antecedentes. Que, con fecha 18 de abril del año 2024, mediante Decreto Exento N°202/000597/2024, se aprobaron las bases de la licitación pública denominada **"CENTRO CEREMONIAL COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-60-LP24**. Designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto exento N°202/686/2024. Que, con fecha 18 de junio del año 2024 mediante Decreto Exento N°202/0991/2024, se adjudicó dicha licitación pública a la empresa **MAQUINARIAS Y CONSTRUCTORA BURMAC SPA,** Rol Único Tributario N° [redacted] representada legalmente por don **JOHN ALEXANDER BURGOS RODRIGUEZ**, cédula de identidad N° [redacted], cuyo contrato fue aprobado con fecha 23 de julio del año 2024, mediante Decreto Exento N°202/1143/2024. Que, con fecha 23 de octubre del año 2024, mediante Decreto Exento N°202/2355/2024 se autoriza la disminución y aumento

de las obras denominadas **"CENTRO CEREMONIAL COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-60-LP24**. Que con fecha de fecha 05 de noviembre del año 2024 mediante Decreto Exento N°202/2418/2024, se autoriza la disminución del contrato denominado **"CENTRO CEREMONIAL COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-60-LP24**. Finalmente, con fecha 15 de noviembre del año 2024 por Decreto Exento N°202/2519/2024 se aprueba la modificación del contrato denominado **"CENTRO CEREMONIAL COMUNA DE CERRILLOS", ID 324-60-LP24**.

SEGUNDO: Modificación del Contrato. Que, por el presente acto, don **JOHN ALEXANDER BURGOS RODRIGUEZ**, cédula de identidad N°15.676.767-0, representante legal de la empresa **MAQUINARIAS Y CONSTRUCTORA BURMAC SPA.**, ya individualizada, acepta la modificación en los términos que se expresaran en la cláusula siguiente respecto del contrato denominado **"CENTRO CEREMONIAL COMUNA DE CERRILLOS", ID 324-60-LP24,** comprometiéndose a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en el contrato primitivo, en las Bases Administrativas Generales, Consultas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica del Contratista adjudicado, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados, admitiendo desde ya, la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases Administrativas Generales, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Modificación. El contrato señalado precedentemente se modifica en el siguiente sentido: Disminución de la Obra. La disminución de la obra objeto del contrato se disminuirá por un monto de $633.824.- impuestos incluidos, debido a que en antecedentes de la licitación, especificaciones técnicas y planimetría que rigen el contrato, no se adjunta o no se señala, proyecto sanitario que indique el punto de conexión de las instalaciones de agua potable y alcantarillado.

CUARTO: Personerías. La personería de don **JOHNNY YAÑEZ DÍAZ,** cédula de identidad N° [redacted] consta en Acta de proclamación de alcalde y concejales de fecha 3 de diciembre de 2024, Fojas 1.128, emitida por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.
La personería de don **JOHN ALEXANDER BURGOS RODRIGUEZ,** para actuar en representación de la empresa **MAQUINARIAS Y CONSTRUCTORA BURMAC SPA.,** consta de Escritura Pública de Fecha nueve de mayo del año dos mil diecisiete anta la Segundo notaria de Chillan del Notario Público Titular don Joaquín Tejos Henríquez a fojas doscientos cuarenta y uno, numero ciento noventa y uno del año dos mil diecisiete del Conservador de Bienes Raíces y Archivero de Chillan.

QUINTO: En lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene en todas sus partes el contrato primitivo.

2. La Modificación de contrato que en esta oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000442

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2025

3. Infórmese, en el Sistema de Información del Portal MercadoPúblico.cl, la modificación del contrato de la Licitación Pública ID 324-60-LP24, para la contratación de la obra denominada **"CENTRO CEREMONIAL COMUNA DE CERRILLOS** antes detallado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CEC/CUCH/sbb.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Oferente
D.O.M.
www.mercadopublico.cl

Cerrillos
Municipalidad

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"CENTRO CEREMONIAL COMUNA DE CERRILLOS"
ID 324-60-LP24

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

MAQUINARIAS Y CONSTRUCTORA BURMAC SPA.

En Cerrillos, a 12 de marzo del año 2025, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° [redacted] representada por su alcalde, don **JOHNNY YAÑEZ DÍAZ,** cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y la empresa denominada **MAQUINARIAS Y CONSTRUCTORA BURMAC SPA,** Rol Único Tributario N° [redacted] representada legalmente por don **JOHN ALEXANDER BURGOS RODRIGUEZ**, cédula de identidad N° [redacted] ambos con domicilio para estos efectos en calle Puerto Montt N° 234, comuna de Chillan, Región de Ñuble, han convenido la siguiente modificación al contrato:

PRIMERO: Antecedentes. Que, con fecha 18 de abril del año 2024, mediante Decreto Exento N°202/000597/2024, se aprobaron las bases de la licitación pública denominada **"CENTRO CEREMONIAL COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-60-LP24**. Designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto exento N° 202/686/2024. Que, con fecha 18 de junio del año 2024 mediante Decreto Exento Nº202/000991/2024, se adjudicó dicha licitación pública a la empresa **MAQUINARIAS Y CONSTRUCTORA BURMAC SPA,** Rol Único Tributario N° [redacted] representada legalmente por don **JOHN ALEXANDER BURGOS RODRIGUEZ**, cédula de identidad N° [redacted] cuyo contrato fue aprobado con fecha 23 de julio del año 2024, mediante Decreto Exento N°202/001143/2024. Que, con fecha 23 de octubre del año 2024, mediante Decreto Exento N°202/002355/2024 se autoriza la disminución y aumento de las obras denominadas **"CENTRO CEREMONIAL COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-60-LP24**. Que con fecha de fecha 05 de noviembre del año 2024 mediante Decreto Exento N° 202/002418/2024, se autoriza la disminución del contrato denominado **"CENTRO CEREMONIAL COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-60-LP24**. Finalmente con fecha 15 de noviembre del año 2024 por Decreto Exento N° 202/002519/2024 se aprueba la

Cerrillos
Municipalidad

modificación del contrato denominado **"CENTRO CEREMONIAL COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-60-LP24**.

SEGUNDO: Modificación del Contrato. Que, por el presente acto, don **JOHN ALEXANDER BURGOS RODRIGUEZ**, cédula de identidad N° [redacted] representante legal de la empresa **MAQUINARIAS Y CONSTRUCTORA BURMAC SPA.**, ya individualizada, acepta la modificación en los términos que se expresaran en la clausula siguiente respecto del contrato denominado **"CENTRO CEREMONIAL COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-60-LP24** comprometiéndose a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en el contrato primitivo, en las Bases Administrativas Generales, Consultas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica del Contratista adjudicado, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados, admitiendo desde ya, la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases Administrativas Generales, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Modificación. El contrato señalado precedentemente se modifica en el siguiente sentido: Disminución de la Obra. La disminución de la obra objeto del contrato se disminuirá por un monto de $633.824.- impuestos incluidos, debido a que en antecedentes de la licitación, especificaciones técnicas y planimetría que rigen el contrato, no se adjunta o no se señala, proyecto sanitario que indique el punto de conexión de las instalaciones de agua potable y alcantarillado.

CUARTO: Personerías. La personería de don **JOHNNY YAÑEZ DÍAZ,** cédula de identidad N° [redacted], consta en Acta de proclamación de alcalde y concejales de fecha 3 de diciembre de 2024, Fojas 1.128, emitida por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.

La personería de don **JOHN ALEXANDER BURGOS RODRIGUEZ,** para actuar en representación de la empresa **MAQUINARIAS Y CONSTRUCTORA BURMAC SPA.,** consta de Escritura Pública de Fecha nueve de mayo del año dos mil diecisiete anta la Segundo notaria de Chillan del Notario Público Titular don Joaquín Tejos Henríquez a fojas doscientos cuarenta y uno, numero ciento noventa y uno del año dos mil diecisiete del Conservador de Bienes Raíces y Archivero de Chillan.

QUINTO: En lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene en todas sus partes el contrato primitivo.

Cerrillos
Municipalidad

SEXTO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALCALDE

MAQUINARIAS Y CONSTRUCTORA BURMAC SPA.
p.p. JOHN ALEXANDER BURGOS RODRIGUEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL